UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - RECTORADO

CONTRATO DE LICITACION Nº 031/2016

***Concurso de Ofertas N° 04/16* "Adquisición de Equipos de Comunicación y de Informáticos para la UNC"**

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **veintidós** días del mes de julio del año dos mil dieciséis, entre: la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con **RUC Nº 80045779-0,** representadas en este acto por el **Dr. CLARITO ROJAS MARÍN,** titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 975.717, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. Nº 04/15 de fecha 25 de junio de 2015; el **C.P.N DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Resolución REC Nº 234/2014; la **Mg. MARIA CONCEPCIÓN ARAUJO DE BENITEZ**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 1.207.790, de nacionalidad paraguaya, casada, en su calidad de Decana de la Facultad Humanidades y Ciencias de la Educación, nombrado por el consejo Directivo por Resolución REC Nº 165/2015, de fecha 22 de junio del 2015, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la empresa **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO. RUC 80013889-9,** representado en este acto por el **Sr. HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR** , titular de la Cédula de Identidad Civil Nº **2.359.981**, de nacionalidad paraguaya, estado civil soltero, con domicilio legal en las calles Perú nº 1055, c/ Avda. Artigas, Asunción – Paraguay; en su calidad de representante legal de la misma, en adelante EL CONTRATISTA; todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE LICITACIÓN Nº 031/2016, para la licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2016 "**Adquisición de Equipos de Comunicación y de Informáticos para la UNC**", y estarán sujetos a las cláusulas y condiciones siguientes.

1. OBJETO.

El CONTRATISTA se obliga a proveer en tiempo y forma, todos los bienes adjudicados que forman parte de la Licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016 **"Adquisición de Equipos de Comunicación y de Informáticos para la UNC".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- ✓ Contrato;
- ✓ La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- ✓ Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- ✓ La oferta del Proveedor;
- ✓ La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub	Proyecto	Objeto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	*2*	*001*	*05*	*00*	*540*	*30*	*1*	*1*	***6.717.000***
Total									***6.717.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **307.289**

CPN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Mg. María Concepción Araujo de B.
Decana
Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. U.N.C.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/16, convocado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, previa confirmación del Plan Anual de Contrataciones, según la Resolución REC Nº 058/16, de fecha 25/02/2016; Aprobación de Pliegos de Bases y Condiciones por Resolución Rec. Nº 135/2016 de fecha 05/05/2016; Adjudicación llevada a cabo de conformidad al Dictamen N° 032/16, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 16/06/2016, y la Resolución de Adjudicación Nº 204/16, de fecha 05 de julio del 2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nº de Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación - Objeto de Gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" F.F.: 30 (Recursos Propios)								
01	47	**Fotocopiadora multifunción** Velocidad de Copia/Impresión 37 ppm en tamaño de hojas Carta. Tamaños de hojas Carta, A4, Oficio. Volumen de trabajo (pág./mes) Máx. 50.000. Conectividad estándar Ethernet 10/100 Base TX. Memoria estándar 256 MB de fábrica. Capacidad de entrada Manual 50 hojas. Capacidad de la bandeja principal 250 hojas. Función de dúplex (Copia ambas caras) Estándar. Alimentador de documentos Máx. 50 hojas. Escaneo 35 IPM. Impresión desde dispositivo USB Estándar. Instalación y puesta a punto del equipo: Capacitación y Asesoramiento de todos los usuarios para la correcta implementación del equipo In Situ. Autorización del fabricante: donde certifique por escrito que los equipos ofrecidos poseen respaldo por la Garantía de Fábrica, como así también, asistencia técnica especializada y repuestos legítimos de la marca en Paraguay. Experiencia: Se requerirá una experiencia de 3 años como mínimo en el mercado local para los productos que se oferta (Presentar Copias de contratos y/o Facturaciones de productos Iguales o Similares). Disponibilidad de partes en Paraguay: para la inmediata atención de reclamos que pudiera existir. Todos los equipos deben ser nuevos, de fabricación reciente y encontrarse en comercialización activa en el mercado para el que fueron diseñados. Incluir 3 cartuchos de Tóner con rendimiento mínimo para 12.000 páginas C/U. Además del tóner que viene incorporado al equipo. Incluir 1 mesa.- Garantía escrita para cubrir 200.000 copias/impresiones o todas las que sean necesarias para	**CANON**	**CHINA**	**UNID.**	**01**	**6.717.000**	**6.717.000**

N David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
ersidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector

Mg. María Concepción Araujo a.
Decana

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abier

		garantizar a la Institución Economía y Durabilidad, Entiéndase, vida útil del cilindro u otras piezas que necesitan ser cambiados pasado este límite de copias. Garantía escrita: por 1 (un) año.						
								6.717.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes seis millones setecientos diecisiete mil**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el **31 de diciembre del 2016**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario - Departamento de Patrimonio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Elpidio David Medina Ávalos**, Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la U.N.C; como así también por la propia unidad académica afectada (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación)

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez) días calendarios** siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 % (cinco por ciento**) del monto total del contrato y lo podrá hacer adoptar a elección en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto 21.909/03.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CPN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Data Systems S.A
Emisora de Capital Abierto

Mg. María Concepción Araujo de
Decana
Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. U.N.C.

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por 04 (cuatro) páginas, en 04 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Mg. María Concepción Araujo de Benítez
Decana de la F.H.C.E
Contratante

Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar
Rep. legal – Data Systems S.A
Contratista

Data Systems S.A
Emisora de Capital Abierto

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General - Rectorado
Contratante

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector de la UNC
Contratante